



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuy  
Ñawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia ílmiá

**Memorando Nro. CPCCS-SNT-2020-0068-M**

**Quito, D.M., 10 de junio de 2020**

**PARA:** Sr. Ing. Christian Antonio Cruz Larrea  
**Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social**

**ASUNTO:** Informe verificación de requisitos S.O.T

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en respuesta al Memorando Nro. CPCCS-CPCCS-2020-0408-M, de 06 de junio de 2020, remito a Usted, señor Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el *"Informe de verificación de cumplimiento de requisitos y prohibiciones de las y los integrantes de la terna enviada por el Presidente Constitucional de la República, para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo"*.

Esto en cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-036-2020-200, de 03 de junio de 2020, en la cual, el Órgano Colegiado resolvió: *"Art. 1.- Disponer a la Secretaria General que proceda a la entrega de la Terna remitida por el señor Presidente Constitucional de la República para la Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial - SOT a la Comisión Técnica que llevará adelante el proceso de designación, a la brevedad posible"*.

Los documentos, de respaldo físicos, serán remitidos una vez superado el Estado de Emergencia dispuesto por el señor Presidente de la República.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Enrique Octavio Gómez Guerra  
**SUBCOORDINADOR NACIONAL DE TRANSPARENCIA**

Anexos:  
- informe\_requisitos\_final\_\_10.06.2020.doc

Copia:  
Sra. Dra. Guadalupe Lima A. MGET-MAET  
**Secretaria General**

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 3957210  
www.cpcas.gob.ec

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PROHIBICIONES DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA TERNA ENVIADO POR EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA, PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO

### Antecedentes.-

El Presidente Constitucional de la República, remitió al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la terna para la designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; conformada por: ***“Ingeniera Ginella Isabel Jácome Loor, Abogado William Eduardo Pinos Barrera; e, Ingeniera Comercial Natalie Brooke Sandoval Pita”***; esto según Oficio No. T.442-SGJ-19-0776, de 03 de octubre de 2019.

Los integrantes de la Comisión Técnica, que fueron designados por las máximas autoridades del CPCCS, estuvieron a cargo de elaborar el Reglamento para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; la mencionada Norma, fue aprobada mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-018-2020-58, de 15 de enero de 2020.

Mediante Memorando No. CPCCS-SG-2020-0284-M, de 05 de marzo de 2020, la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, pone en conocimiento las delegaciones realizadas por parte de las y los señores Consejeros del CPCCS a las: ***“Comisiones a cargo del Proceso de Designación de la Primera Autoridad de la SOT y la elaboración de los Reglamentos para Designación de Autoridades las mismas que detallo en el cuadro adjunto: 1. Comisión Proceso de Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo(...). (Lo subrayado fuera de texto).***

Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-021-2020-068, de 05 de febrero de 2020, el Órgano Colegiado, procedió a realizar la convocatoria pública a la ciudadanía a través del portal web institucional, para conformar el proceso de Veeduría Ciudadana para: ***“Vigilar el proceso de designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo”***.

Posteriormente, mediante memorando No. CPCCS-CPCCS-2020-0127-M, la Subcoordinación de Control Social procedió a realizar la segunda

convocatoria a la ciudadanía y a las organizaciones sociales, para que de forma individual o colectiva se inscriban en la veeduría ciudadana para la designación de la primera autoridad en mención. Esta veeduría ciudadana tuvo respuesta en ocho (8) provincias del país, receptando un total de diecinueve (19) postulaciones, la cual, quedo conformada por un total de diecinueve (19) veedores.

A través del Decreto Ejecutivo No. 1017, de 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de la República, dispuso: *“Se declare el Estado de Excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los caso de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, esto a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las persona ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador”*.

*Concomitantemente el Ex Ministro de Trabajo, Abogado Andrés Madero Poveda, expidió las directrices para la aplicación del teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria, según Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020.*

Posteriormente el Órgano Colegiado, en sesión ordinaria No. 028, procedió aprobar el Instructivo para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; en el cual, se agregó la disposición final que expresaba: **“El presente Instructivo entrará en vigencia una vez que se supere el estado de excepción por el cual atraviesa el país, y exista una Resolución del Pleno para que entre en vigencia y sea publicado, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial”**.

No obstante, el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional autorizó que la ciudad de Quito, pase del color rojo al amarillo en el semáforo epidemiológico implementado por la epidemia del COVID-19, a partir del miércoles 3 de junio de 2020.

Con estos antecedentes, y en base a las atribuciones legales y constitucionales que ostenta el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana Control Social resolvió: **“Suprimir la Disposición Final del Instructivo para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo”** mencionada en líneas anteriores; esto según Resolución No. CPCCS-PLS-SG-036-2020-199, de 03 de junio de 2020.

Una vez suprimida la disposición final del Instructivo del S.O.T, por parte del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Se expidió la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-036-2020-200, de 03 de junio de 2020, mediante el cual, el Órgano Colegiado, dispuso a la: **“Secretaria General que proceda a la entrega de la Terna remitida por el señor Presidente Constitucional de la República para la Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial - SOT a la Comisión Técnica que llevará adelante el proceso de designación, a la brevedad posible”**

Es así que a **través de Presidencia del CPCCS, mediante Memorando Nro. CPCCS-CPCCS-2020-0408-M, de 06 de junio de 2020,** entrega los expedientes de los integrantes de la terna enviada por el señor Presidente Constitucional de la República, a los miembros de la Comisión Técnica, para que estos procedan a elaborar el informe de cumplimiento de requisitos en función de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento para designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

#### **Base Normativa.-**

El numeral 10 del artículo 208 de la Constitución de la República establece: *“Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: (...) 10. Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las **superintendencias** de entre las ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente (...).”* **(Lo subrayado fuera de texto)**

En concordancia con el artículo 213 inciso tercero de la Norma Suprema que estipula: *“(...) Las superintendencias o los superintendentes serán nombrados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de una terna que enviará la Presidenta o Presidente de la República, conformada **con criterios de especialidad y méritos y sujeta a escrutinio público y derecho de impugnación ciudadana**”.* **(Lo subrayado fuera de texto)**

Concomitantemente con el numeral 5 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que estipula: *“Atribuciones generales.- Al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social le compete: (...) 5. Designar a la primera autoridad de la Procuraduría General del Estado y de las Superintendencias de entre las*

*ternas propuestas por la Presidenta o Presidente de la República, luego del proceso de impugnación y veeduría ciudadana correspondiente”.*

### **Verificación de Requisitos.-**

Utilizando la vía telemática, la Comisión Técnica bajo la Coordinación del Ab. Mgs. Enrique Gómez Guerra (Coordinador), Ab. Juan Carlos Ramírez (Secretario), Lic. Wilson Gallardo Esp. (Integrante), Lcda. Digna Isabel Gutiérrez (Integrante), Lcda. María Esther Vela (Integrante), Sr. Alejandro Gallo (Integrante); e, Ing. Neiser Ninabanda (Integrante), inician el proceso de verificación de requisitos e inhabilidades para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Mediante Memorando No. CPCCS-CT-2020-0235-M, de 07 de junio de 2020, se procede a notificar a los miembros de la Comisión Técnica, para instalarse en sesión el lunes 08 de junio del mismo año a las catorce horas; y, dar trámite a la verificación de requisitos de las y los postulantes a ejercer la primera dignidad del S.O.T.

Mediante Memorando No. CPCCS-CT-2020-0238-M, de 08 de junio de 2020, se procedió a convocar a diecinueve (19) horas y treinta (30) minutos a los miembros de la Comisión Técnica a la reanudación de la sesión No. 001, para continuar con la verificación de requisitos de las y los integrantes a ocupar la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Por otra parte, se notificó a los miembros de la Comisión Técnica, a nueva sesión a realizarse el 09 de junio de 2020 a las once (11) horas y cero (0) minutos, para Elaborar y aprobar el Informe de cumplimiento de Requisitos de la Terna remitida por el señor Presidente Constitucional de la República para la Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, para que esta sea remitida al Pleno del CPCCS; esto mediante Memorando No. CPCCS-CT-2020-0242-M, de 08 de junio de 2020.

Así también, mediante Memorando No. CPCCS-CT-2020-0246-M, de 09 de junio de 2020, a las dieciséis (16) horas y cero (0) minutos, se convocó a los integrantes de la Comisión Técnica, a una nueva reunión para continuar con la elaboración del Informe de cumplimiento de Requisitos de la Terna remitida por el Ejecutivo, para la designación de la S.O.T; y para que esta sea remitida al Pleno del CPCCS. En esta reunión se contó con la presencia de las y los veedores.

En este proceso los Comisionados cumplieron con el objeto de emitir el informe de verificación de requisitos de las y los postulantes a ejercer la primera autoridad del S.O.T. de conformidad con lo dispuesto por el Pleno del CPCCS; y, en concordancia con el artículo 11 del Reglamento para la designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, que expresa: **“La Comisión Técnica verificará dentro del término de tres (3) días, contados a partir de que la Comisión haya recibido la terna remitida por parte del Ejecutivo, el cumplimiento de requisitos y prohibiciones e inhabilidades, conforme a la Constitución, la Ley y éste Reglamento; y, elaborará el Informe de verificación correspondiente”.**

Una vez que ha sido verificada por la Comisión Técnica la terna de las y los postulantes a ocupar la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, se puede evidenciar que:

<b>CUADRO DE VERIFICACIÓN FINAL PARA DESIGNAR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DEL SUELO</b>			
<b>POSTULANTES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CONTINUA EN EL PROCESO</b>
Ginella Isabel Jácome Loor		Declaración juramentada	
William Eduardo Pinos Barrera		Declaración juramentada	
Natalie Brooke Sandoval Pita		Declaración juramentada	

Llevado a cabo el procedimiento por los miembros de la Comisión Técnica; y, luego de haber analizado los expedientes de los integrantes de la terna que fue remitida por el Presidente Constitucional de la República para designación de la primera autoridad de la Superintendencia de

Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo; se puede evidenciar que en el primer caso, existen Declaraciones juramentadas dirigidas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, como es el caso de: “Ingeniera Ginella Isabel Jácome Loor; e, Ingeniera Comercial Natalie Brooke Sandoval Pita”.

No obstante, en el segundo caso, se puede evidenciar que la Declaración Juramentada del “Abogado William Eduardo Pinos Barrera”, se encuentra solo certificando que el mencionado no tiene bienes en paraísos fiscales, quedando inconcluso el esquema de declaración juramentada que deben presentar las y los postulantes a ocupar la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establecido en el artículo 5 literales g, g1, g2; y, g3 de la Ley Orgánica del Servicio Público

### **Recomendación.-**

En tal virtud, se recomienda al Pleno del CPCCS, en base a las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, establecidas el inciso tercero del artículo 11 del Reglamento para la designación de la primera autoridad del S.O.T, que se proceda con la devolución de la terna al Ejecutivo, para que sean subsanados estos inconvenientes encontrados, y este proceda con la remisión de la terna al CPCCS, para continuar con el proceso de designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Así también recomendamos se adjunte a la Resolución que adopte el Pleno del CPCCS, el “Reglamento para la designación de esta autoridad” que fue aprobado por las y los señores Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

### **Observación.-**

Mediante Oficio CPCCS-SG-2020-0714-EX, de 08 de junio de 2020, a las diecisiete (17) horas y veinticuatro (24) minutos, la postulante Ginella Isabel Jácome Loor, quien lidera la terna que fue enviada por el Presidente Constitucional de la República, remite a la primera autoridad del CPCCS, con copia al Coordinador de la Comisión, adjuntando lo siguiente: **“Certificaciones actualizadas IESS, MDT y SRI; Declaración juramentada de no poseer bienes en paraísos fiscales, de fecha 03 de octubre de 2019, la cual no pudo ser entregada oportunamente en virtud de los sucesos acaecidos a nivel nacional y que son de conocimiento público”**.

Esta misiva a causado sorpresa en los miembros de la Comisión Técnica, una vez que el informe de validación de cumplimiento de requisitos está en elaboración, por lo cual, no hay forma que ninguno de los postulantes haya conocido sobre los documentos faltantes; y, aun el pleno del CPCCS, no conoce ni a emitido ninguna actuación administrativa al respecto.

Por lo que, la Comisión Técnica considera que estos documentos no pueden ser valorados, ya que los mismos no han sido canalizados en los tiempos adecuados que están debidamente establecidos en el presente Reglamento para la designación de la primera autoridad del S.O.T.

No obstante, este documento fue puesto en conocimiento de los miembros que integran la Comisión Técnica, en la sesión No. 02 de la misma fecha de ingreso del documento.

Aprueban el presente informe:

**A FAVOR**

**Ab. Mgs.** Enrique Gómez Guerra  
Coordinador

**A FAVOR**

**Ab.** Juan Carlos Ramírez  
Secretario de la Comisión

**A FAVOR**

**Lcdo.** Wilson Stalin Gallardo Esp.  
Integrante

**AUSENTE**

**Lcda.** Digna Isabel Gutiérrez  
Integrante

**AUSENTE**

**Lcda.** María Esther Vela  
Integrante

**ABSTENCIÓN**

**Sr.** Harry Alejandro Gallo  
Integrante

**A FAVOR**

**Ing.** Neiser Ninabanda  
Integrante

En función de los resultados, el presente Informe se aprueba con: cuatro (4) votos a favor; dos (2) ausencias; y, una (1) abstención.